



COMITÉ DE ADQUISICIONES
Décima Quinta Sesión Ordinaria 2022
12 de septiembre de 2022

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 09:00 horas del día 12 de septiembre del dos mil veintidós, en uso de la palabra, la Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaria de Administración y Presidenta del Comité, dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la Décima Quinta Sesión Ordinaria 2022, aclarando que se tendrá presencia virtual, tanto de miembros del Comité con voz y voto, como de los Contralores Ciudadanos, de conformidad con el punto Cuarto, numeral II, de la Declaratoria de Emergencia emitida por el Presidente Municipal, en fecha 17 de marzo del 2020, en donde se instruye la suspensión de la celebración de sesiones o reuniones de comisiones, comités, consejos, juntas u otros órganos colegiados y se autoriza, de ser necesario, a celebrarlas a distancia aprovechando los medios tecnológicos u otros mecanismos que determine el propio órgano, dando así validez a la votación de aquellos miembros del Comité con voz y voto que se integren remotamente.

La Lic. Laura Lozano da la bienvenida a los nuevos Contralores Ciudadanos que formarán parte del Comité de Adquisiciones; posteriormente cedió el uso de la voz al Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, en su carácter de Secretario Ejecutivo, quien pasó lista de asistencia:

Por parte del comité:

Lic. José Ramírez de la Rosa
En representación del Srio. de Ayuntamiento

Presente

Lic. Rubén Tamez Rodríguez
En representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería

Ausente con aviso

Lic. Laura Lozano Villalobos
Secretaria de Administración

Presente

C.P. Francisco Juan Garza Barbosa
Síndico Primero del Ayuntamiento

Presente virtualmente

Lic. Rodolfo Mendoza Elizondo
Octavo Regidor

Presente virtualmente

Lic. Brenda Tafich Lankenau
Décima Segunda Regidora

Presente virtualmente

Lic. José Antonio Rodarte Barraza
Décimo Regidor

Presente virtualmente

Dra. Mariana Téllez Yáñez
Secretaria de la Contraloría y Transparencia

Presente virtualmente



Ing. Carlos Romanos Salazar
 Director de Adquisiciones

Presente

Por parte de nuestros contralores ciudadanos:

C. Abraham García Martínez
 Contralor Ciudadano K1

Presente virtualmente

Ing. Luis Rendón Herrera
 Contralor Ciudadano K2

Presente virtualmente

C.P. José Baltazar Valles Luévanos
 Contralor Ciudadano K3

Presente virtualmente

Ing. Ernesto Javier Vidal Hallam
 Contralor Ciudadano K4

Presente virtualmente

C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza
 Contralor Ciudadano K5

Presente virtualmente

C.P. Bernardino Martínez Vizcaya
 Contralor Ciudadano K6

Presente virtualmente

Durante la sesión se irán incorporando también algunos invitados.

El Ing. Carlos Romanos Salazar señaló que existe quorum legal para dar validez a la sesión; posteriormente pasó al punto dos, procediendo a dar lectura al orden del día, siendo éste el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Resultado del fallo del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-38/2022 relativa a la "Contratación de Aplicación móvil y transporte para traslado de empleados del municipio".
4. Resultado del fallo del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-39/2022 relativa a la "Contratación del servicio de abastecimiento en las instalaciones de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente y del suministro de insumos ferreteros, plomería, herramientas, material eléctrico"
5. Resultado del fallo del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-40/2022 relativa a la "Instalación de malla sombra en estacionamiento la Leona".
6. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-41/2022 relativa al "Suministro e instalación de muebles para el equipamiento de las oficinas de Desarrollo Urbano".



7. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-42/2022 relativa al “Suministro e instalación de material y puesta en marcha para el programa de mejoramiento de vivienda”.
8. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-43/2022 relativa a la “Contratación del arrendamiento de maquinaria, suministro y aplicación de insumos para la rehabilitación de carpeta asfáltica en vialidades municipales”.
9. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-44/2022 relativa a la “Contratación de Aplicación móvil para servicio de transporte de personal”.
10. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-45/2022 relativa al “Servicio de carga, retiro, traslado, manejo y disposición de escombros”.
11. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-46/2022 relativa al “Suministro y nivelación de registros y rejillas para el mantenimiento y rehabilitación de vialidades municipales”.
12. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-47/2022 relativa a la “Contratación de servicios profesionales para el control de calidad y supervisión por un profesional responsable certificado y laboratorio certificado, de los trabajos para la rehabilitación de carpeta asfáltica en vialidades municipales”.
13. Contratación directa por excepción del “Seguro de responsabilidad civil de 89 funcionarios del Municipio de San Pedro”.
14. Contratación directa por excepción de “Servicio profesional para la realización de Inventario urbano y valoración de los servicios ecosistémicos del estrato arbóreo público en el municipio de San Pedro Garza García, N.L.”.
15. Asuntos generales.
16. Clausura.

Aprobándose por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, en representación del Secretario de Ayuntamiento; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del R. Ayuntamiento; Lic. Rodolfo Mendoza Elizondo Octavo Regidor; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Décima Segunda Regidora y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

Punto 3. Resultado del fallo del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-38/2022 relativa a la “Contratación de Aplicación móvil y transporte para traslado de empleados del municipio”.

El Ing. Carlos Romanos da la bienvenida al Lic. Humberto González Flores, Coordinador de plazas, presupuestos y administración, en dado caso que haya alguna duda del tema.

Licitación pública núm. SA-DA-CL-38/2022, relativa a la
“Contratación de Aplicación móvil y transporte para traslado de empleados del municipio”.



Fecha de convocatoria:	12 de agosto del 2022	
Suficiencia presupuestal:	\$9,830,972.16	
Participantes:	• Konect Logística Integrada, S.A. de C.V.	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica:	N/A	N/A
Participantes que NO acreditaron Propuesta Económica:	N/A	N/A

CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS PRESENTADAS

EMPRESA	MONTO TOTAL COTIZADO
• Konect Logística Integrada, S.A. de C.V.	\$7,098,559.20 (Siete millones noventa y ocho mil quinientos cincuenta y nueve 20/100 M.N.)

En virtud de lo anterior y toda vez que no se contó con propuestas susceptibles de analizar para la partida 2 "aplicación, la presente licitación se declaró desierta en términos del punto 30) declaración de licitación desierta, inciso b) de las bases del concurso para la partida 2, por lo que se realizará una segunda vuelta.

PROPUESTA

De conformidad con el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la adjudicación del contrato por **Licitación pública núm. SA-DA-CL-38/2022**, relativa a la "Contratación de Aplicación móvil y transporte para traslado de empleados del municipio" a favor de la empresa **Konect Logística Integrada, S.A. de C.V.**, con R.F.C. KLI1309065H6, para la **partida 1. "Transporte"**, por un monto total de **\$7,098,559.20** (Siete millones noventa y ocho mil quinientos cincuenta y nueve 20/100 M.N.) I.V.A. incluido con vigencia del 30 de septiembre del 2022 al 29 de septiembre del 2023.

El Contralor José Valles menciona que, si el techo presupuestal para esta partida es de 9 millones y fracción, entonces pregunta ¿Se separó el presupuesto para la partida que quedó desierta y que si el techo presupuestal incluía la partida de aplicación?

A esto responde el ingeniero Carlos Romanos, que el presupuesto para la partida 2 no se incluye en este techo presupuestal.

El Lic. José Ramírez hace referencia de que se está en el entendido que cualquier compañía que hubiera ganado la partida de transporte puede utilizar cualquier aplicación que se pudiera contratar.

La Lic. Laura Lozano aclara que efectivamente la compañía que gane la parte logística, tendrá que hacer uso de la aplicación que resulte ganadora.



La licenciada Brenda Tafich refiere que solo se envió el anexo técnico de la parte de la aplicación. El ingeniero Carlos Romanos afirma que es correcto porque se está dando el fallo de la parte de transporte que anteriormente ya se había enviado y como hoy se estará aprobando la segunda vuelta de la aplicación es por eso que se solo se envió ese anexo técnico.

El Contralor Abraham Martínez menciona que con respecto a la aplicación Móvil por lo pronto se puede utilizar un grupo de WhatsApp para comunicación con el chofer. La Lic. Laura Lozano le responde que se va a extender el contrato de la aplicación móvil que tiene, mientras procede la licitación en su segunda vuelta.

La Dra. Mariana Téllez, pregunta ¿En esta licitación se realizó estudio de mercado y si fue por 3 cotizaciones?, responde el Ing. Carlos Romanos qué, si existen tres cotizaciones.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el Ing. Carlos Romanos somete a votación del comité la propuesta.

Aprobándose por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, en representación del Secretario de Ayuntamiento; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del R. Ayuntamiento; Lic. Rodolfo Mendoza Elizondo Octavo Regidor; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Décima Segunda Regidora y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

Punto 4. Resultado del fallo del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-39/2022 relativa a la “Contratación del servicio de abastecimiento en las instalaciones de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente y del suministro de insumos ferreteros, plomería, herramientas, material eléctrico”.

Continúa presente el Lic. Humberto González Flores

Licitación pública núm. SA-DA-CL-39/2022, relativa a la “Contratación del servicio de abastecimiento en las instalaciones de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente y del suministro de insumos ferreteros, plomería, herramientas, material eléctrico”.

Fecha de convocatoria:	12 de agosto del 2022
Suficiencia presupuestal:	\$41,264,300.00
Participantes:	<ul style="list-style-type: none">• Intelliswitch, S.A. de C.V.• Ferretera Industrial Del Norte, S.A. de C.V.• Proveedora Industrial Monterrey, S.A.P.I. de C.V.• Jorge Serna Garza• Sinergia en Soluciones Comerciales, S.A. de C.V.



<p>Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ferretera Industrial Del Norte, S.A. de C.V. • Proveedora Industrial Monterrey, S.A.P.I. de C.V. 	<p>No cumple con el siguiente requisito solicitado en el punto 8 inciso b): Numeral xi., que a la letra dice: Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad", contar con un sistema de cómputo para suministro e inventario, que emita solicitud para pedidos en línea, entrega por mostrador, soporte mensual de entregas, entre otros reportes, así un sistema de foto verificación en el mostrador, para entrega de la mercancía que funcione por medio de huella dactilar.</p> <p>Licitante no cumple con el siguiente requisito solicitado en el punto 9, inciso a) Numeral x, Toda vez que adjunto documento elaborado en papel membretado de la concursante que describa su propuesta técnica, la cual deberá de cumplir íntegramente con la descripción y las especificaciones</p>
<p>Participantes que NO acreditaron Propuesta Económica:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Jorge Serna Garza 	<p>Licitante no cumple con el siguiente requisito solicitado en el punto 9, inciso b, numeral iii., que a la letra dice:</p> <p>Presentar la última declaración fiscal anual (2021), a fin de acreditar que cuenta con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, en donde se demuestre que sus ingresos sean superiores 5 (cinco) veces al monto mínimo del contrato.</p>

CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS PRESENTADAS

EMPRESA	MONTO TOTAL COTIZADO
<ul style="list-style-type: none"> • Intelliswitch, S.A. de C.V. 	<p>\$3,092,783.76 (tres millones noventa y dos mil setecientos ochenta y tres pesos 76/100 M.N.)</p>

PROPUESTA

De conformidad con el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la adjudicación del contrato por **Licitación pública núm. SA-DA-CL-39/2022, relativa a la "Contratación del servicio de abastecimiento en las instalaciones de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente y del suministro de insumos ferreteros, plomería, herramientas, material eléctrico"** a favor de la empresa **Intelliswitch, S.A. de C.V.** con R.F.C. INT911021DL0, por un monto mínimo de \$16,000,000.00 (Dieciséis millones de pesos 00/100 M.N.) y un monto hasta \$41,264,300.00 (Cuarenta y un millones doscientos sesenta y cuatro mil trescientos pesos 00/100 M.N. I.V.A. incluido con vigencia del 12 de septiembre del 2022 al 29 de septiembre del 2024.



El Contralor José Valles requiere que le expliquen cómo fue el criterio con el que se ganó con la propuesta de 3 millones con relación a los 120 artículos versus el presupuesto de los 46 millones. El ingeniero Carlos Romanos explica que se estableció en base a los consumos históricos de los últimos dos años con eso se elaboró una proyección de consumo para los próximos dos años, sin embargo, la lista gigantesca porque estamos hablando de que ahí venían piezas muy pequeñas, que a veces no se repiten, lo que se hizo para tener el piso establecido entre los diferentes concursantes se definió una lista muestra que nos podría indicar quien tendría la oferta más competitiva, esa muestra representativa tiene los artículos de mayor consumo dentro del mostrador o dentro del catálogo de lo que consumimos en el municipio, por lo tanto da una muy buena idea de cuál puede ser nuestro mejor proveedor en términos de precio, en términos de costos, dado que todos los proveedores dado que cumplían el anexo técnico correctamente bien, es decir, ofrecían los productos que nosotros estamos solicitando con la calidad que se esperaba. El Contralor José Valle comenta ¿entonces de las propuestas económicas ganó la menor o cual fue el criterio que se tomó?

El ingeniero Carlos Romanos responde que el criterio de aceptación era que una vez acreditando la etapa técnica y económica, quien tuviera el mejor precio.

El Contralor Luis Rendón menciona que tiene una pregunta de conocimiento, ustedes tienen un inventario de refacciones es posible identificar cada tornillo, tuerca, etcétera ¿A dónde se destina específicamente?, ya que, si se hiciera una inspección o más detallada, de dónde va cada cosa lo mejor podemos ahorrar partidas, qué históricamente se quedan en el inventario. El Ing. Carlos Romanos responde que es una buena propuesta para control de inventarios o para planeación de inventarios, pero en este caso, lo que se está haciendo es concesionar todo el material ferretero y eléctrico para no cargar con inventario, realmente lo se va a estar consumiendo es sobre la demanda real, que si está perfectamente identificado cuál será su destino, con este método ya no vamos a tener inventario ineficiente.

La Lic. Brenda Tafich, menciona que tiene duda respecto a las propuestas técnicas que estuvieron descalificadas. ¿Cuándo llega alguien que quiera participar en esta licitación, ya sabían que le faltaba esa carta membretada, o nos damos hasta que los descalifican? Responde el Ing. Carlos Romanos que se dan cuenta al momento del acto de apertura de sobres, que vienen cerrados y sellados, en ese momento tienen que tener toda la documentación que se les pide las bases, entonces si en ese momento, a la hora de la apertura de sobres y delante de todos los participantes, no viene algún documento, por ley se tiene que proceder a la descalificación.

La Lic. Brenda Tafich pregunta ¿se les previene para que incluyan toda la documentación? porque sabiendo que eran documentos muy simples, pero es una realidad.

Responde el Ing. Carlos Romanos que sí, de hecho, hubo una sesión con todos para tratar de que no se tropezara precisamente con esos detalles, piensa que se concentraron más la parte de la oferta económica, la operación y omitieron detalles que realmente eran simples, pero por ley se tienen que descalificar.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete a votación del comité la propuesta.

Aprobándose por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, en representación del Secretario de Ayuntamiento; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del R. Ayuntamiento; Lic. Rodolfo



Mendoza Elizondo, Octavo Regidor; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Décima Segunda Regidora y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

Punto 5. Resultado del fallo del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-40/2022 relativa a la "Instalación de malla sombra en estacionamiento la Leona".

El Ing. Carlos Romanos da la bienvenida a la bienvenida a la Lic. Ana Lucía Albo Giménez, Directora de Servicios Generales.

Licitación pública núm. SA-DA-CL-40/2022, relativa a la "Instalación de malla sombra en estacionamiento la Leona".

Fecha convocatoria:	de	12 de agosto del 2022	
Suficiencia presupuestal:		\$4,000,000.00	
Participantes:		<ul style="list-style-type: none"> • Eclipse Cubiertas, S.A. de C.V. • Gumac Construcciones, Servicios y Urbanización, S.A. de C.V. • Shadesports, S.A. de C.V. • Ducomsa, S.A. de C.V. • CTS Desarrollos, S.A. de C.V. 	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica:		<ul style="list-style-type: none"> • CTS Desarrollos, S. de R.L. de C.V 	<p>El licitante no cumple con el siguiente requisito solicitado en el punto 8 inciso a), numeral vi., que a la letra dice: Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad" que cumplen con las obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación:</p>
Participantes que NO acreditaron Propuesta Económica:		N/A	N/A

Licitación pública núm. SA-DA-CL-40/2022, relativa a la "Instalación de malla sombra en estacionamiento la Leona".

CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS PRESENTADAS

EMPRESA	MONTO TOTAL COTIZADO
---------	----------------------



• Shadesports, S.A. de C.V.	\$4,727,464.00 (Cuatro millones setecientos veintisiete cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)
• Eclipse Cubiertas, S.A. de C.V.	\$3,689,398.56 (Tres millones seiscientos ochenta y nueve mil trescientos noventa y ocho pesos 56/100 M.N.)
• Gumac Construcciones, Servicios y Urbanización, S.A. de C.V.	\$3,663,712.68 (Tres millones seiscientos sesenta y tres mil setecientos doce pesos 68/100 M.N.)
• Ducomsa, S.A. de C.V.	\$3,644,256.00 (Tres millones seiscientos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N.)

PROPUESTA

De conformidad con el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la adjudicación del contrato por Licitación pública núm. SA-DA-CL-40/2022, relativa a la "Instalación de malla sombra en estacionamiento la Leona" a favor de la empresa Ducomsa, S.A. de C.V., con R.F.C. DUC0808062Z8, por un monto total de \$3,644,256.00 (Tres millones seiscientos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido con vigencia del 12 de septiembre del 2022 al 05 de octubre del 2022.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete a votación del comité la propuesta.

El Regidor Lic. Rodolfo Mendoza Elizondo, menciona que tiene que salir de la reunión.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, en representación del Secretario de Ayuntamiento; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del R. Ayuntamiento; Lic. Brenda Tafich Lanckenau, Décima Segunda Regidora y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

Punto 6. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-41/2022 relativa al "Suministro e instalación de muebles para el equipamiento de las oficinas de Desarrollo Urbano".

El Ing. Carlos Romanos da la bienvenida a Diana Galindo Flores, Titular de la Unidad de modernización de la Gestión del Desarrollo Urbano, por si hay alguna duda del tema.

RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO



Suministro e instalación de muebles para el equipamiento de las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, de acuerdo con la solicitud de contratación núm. 6998

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
14/09/2022	23/09/2022	30/09/2022	05/10/2022	10/10/2022

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos solicitados.

Anexo 1 “Especificaciones Técnicas Planta Baja”

Anexo 2 “Especificaciones Técnicas Primer Nivel”

Anexo 3 “Cotización Planta Baja”

Anexo 4 “Cotización Primer Nivel”

Anexo 5. “Condiciones de entrega e instalación”

- La asignación será por partida, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada uno de los anexos.
- La vigencia del contrato será a partir del 15 de octubre de 2022 al 15 de junio del 2023.

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-41/2022 relativa al “Suministro e instalación de muebles para el equipamiento de las oficinas de Desarrollo Urbano”.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete a votación del comité la propuesta.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, en representación del Secretario de Ayuntamiento; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del R. Ayuntamiento; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Décima Segunda Regidora y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

Punto 7.- Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-42/2022 relativa al “Suministro e instalación de material y puesta en marcha para el programa de Mejoramiento de vivienda”.



Se da la Bienvenida a Lic. Alejandra Maribel Hutchinson, Directora de Bienestar Social.

RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO

Llevar a la Contratación del Suministro e instalación de material y puesta en marcha para el programa de Mejoramiento de vivienda.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
14/09/2022	23/09/2022	30/09/2022	05/10/2022	10/10/2022

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los servicios solicitados.
- Se realizarán pagos parciales por cada partida concluida satisfactoriamente y al 100%
- La adjudicataria deberá de entregar un reporte fotográfico de forma semanal de avance de obra de cada partida a la convocante, donde se observen los trabajos y avances.
- La asignación será por partida, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada uno de los anexos.
- La vigencia para la entrega y/o terminación del servicio será a partir del 01 de noviembre de 2022 al 31 de diciembre del 2022.

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-42/2022 relativa al "Suministro e instalación de material y puesta en marcha para el programa de Mejoramiento de vivienda".

La Dra. Mariana Téllez sugiere que se integre en las bases o el contrato que no se permita realizar permutas en el servicio que se solicita, ya que no es permitido por la Auditoría Superior del Estado y si es posible incorporarlo en el contrato.

El ingeniero Carlos Romanos que es importante reforzarlo, sin embargo, el propio Anexo Técnico habla de cómo se dará el servicio y para evitar esto en lo posible, se realizó una visita a los beneficiarios en conjunto con los proveedores, con el fin de asegurar que lo que está en el anexo técnico sea lo que realmente se requiere en la vivienda.



El contralor José Valles refiere que, si es posible agregar alguna penalidad o alguna consecuencia en caso de que no se cumpla en tiempo, ya que históricamente sucede esto en años anteriores. El Ingeniero Carlos Romanos contesta que existe una penalidad que se estableció en las bases, y aclara que la diferencia de este proyecto contra ramo 33, es que, uno es con fondos federales y otro con fondos municipales y los dos se tratan de programas de dignificación de vivienda y que el porcentaje de penalidad es el 1% diario sobre el monto de la partida afectada.

La Dra. Mariana Téllez comenta que el procedimiento de verificación y rendición de cuentas es el mismo entre los tipos de recursos y que también comparten condiciones de calidad, precio y cumplimiento.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete a votación del comité la propuesta.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, en representación del Secretario de Ayuntamiento; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del R. Ayuntamiento; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Décima Segunda Regidora y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

Punto 8.- Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-43/2022 relativa a la “Contratación del arrendamiento de maquinaria, suministro y aplicación de insumos para la rehabilitación de carpeta asfáltica en vialidades municipales”.

El Ing. Carlos Romanos da la bienvenida al Ing. Jesús Ramón Uzcategui Miranda, Director general de vía pública, por si llegara a surgir alguna duda.

RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO

La Dirección de Adquisiciones llevará a cabo el presente procedimiento para la Contratación del arrendamiento de maquinaria, suministro y aplicación de insumos para la rehabilitación de carpeta asfáltica en vialidades municipales.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
14/09/2022	23/09/2022	30/09/2022	05/10/2022	10/10/2022

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



- Los participantes deberán cotizar el 100% de los servicios solicitados.
- La adjudicataria se obliga a responder, de cualquier responsabilidad derivada de los bienes y servicios; de la misma manera se comprometen a solucionar cualquier problema que se presente, con la colaboración de la Unidad Convocante.
- La asignación será por lote, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada uno de los anexos.
- La vigencia para la entrega y/o terminación del servicio será el 15 de diciembre del 2022

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-43/2022 relativa a la “Contratación del arrendamiento de maquinaria, suministro y aplicación de insumos para la rehabilitación de carpeta asfáltica en vialidades municipales”.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, en representación del Secretario de Ayuntamiento; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del R. Ayuntamiento; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Décima Segunda Regidora y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

Punto 9.- Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-44/2022 relativa a la “Contratación de Aplicación móvil para servicio de transporte de personal”.

Continúa el Lic. Luis Lauro González Rodríguez.

RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO

Contratar los servicios de una aplicación de tecnología en relación a las rutas de transporte para colaboradores, para gestionar el servicio de transporte de 1-15 unidades por 12 meses y brindar el servicio de soporte a los colaboradores, lo anterior de conformidad con la solicitud de contratación núm. 6957.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
14/09/2022	23/09/2022	30/09/2022	05/10/2022	10/10/2022



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los servicios solicitados.
- Al participar en esta licitación deberá aceptar trabajar en colaboración con el participante adjudicado de la partida de Transporte.
- Apoyo para la atención de usuarios en tiempo real por medio de chat antes, durante y después del viaje.
- El equipo de la App capacitará a todos los conductores en el uso de la aplicación y a los supervisores en el uso de la administración.
- La asignación será por lote, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada uno de los anexos.
- La vigencia del contrato será a partir del 30 de septiembre del 2022 al 29 de septiembre del 2023.

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-44/2022 relativa a la "Contratación de Aplicación móvil para servicio de transporte de personal".

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, en representación del Secretario de Ayuntamiento; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del R. Ayuntamiento; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Décima Segunda Regidora y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

Punto 10. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-45/2022 relativa al "Servicio de carga, retiro, traslado, manejo y disposición de escombros".

RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO

La Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente requiere el Servicio de carga, retiro, traslado, manejo y disposición de escombros, lo anterior de conformidad con la solicitud de contratación núm. 6982.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento



Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
14/09/2022	23/09/2022	30/09/2022	05/10/2022	10/10/2022

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los servicios solicitados.
- Los vehículos o camiones de carga pesada deberán manifestar que cumplen con la NOM-012-SCT-2-2017, sobre pesos y dimensiones máximos de autotransportes.
- El horario de servicio será de lunes a domingo, las veinticuatro horas del día.
- La asignación será por lote, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada uno de los anexos.
- La vigencia del contrato será a partir del fallo al 30 de septiembre del 2023.

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-45/2022 relativa al “Servicio de carga, retiro, traslado, manejo y disposición de escombros”.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, en representación del Secretario de Ayuntamiento; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del R. Ayuntamiento; Lic. Brenda Tafich Lanckenau, Décima Segunda Regidora y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

Punto 11. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-46/2022 relativa al “Suministro y nivelación de registros y rejillas para el mantenimiento y rehabilitación de vialidades municipales”.

RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO

Contar con el servicio para el suministro e instalación de registros (drenaje sanitario, drenaje pluvial y válvulas de control de agua potable) para llevar a cabo el mantenimiento y rehabilitación de las vialidades municipales, lo anterior de conformidad con la solicitud de contratación núm. 6999.



Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
14/09/2022	26/09/2022	03/10/2022	06/10/2022	10/10/2022

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los servicios solicitados.
- Durante la ejecución de los trabajos el proveedor deberá contar con señalamiento vertical bajo, para la protección del personal. Por parte de la unidad requirente se brindará apoyo según disposición de la Secretaría de Seguridad Pública.
- La asignación será por lote a un solo proveedor, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada uno de los anexos.
- La vigencia del contrato será el siguiente día hábil después de la fecha del fallo y terminación el 30 de marzo del 2023.

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-46/2022 relativa al “Suministro y nivelación de registros y rejillas para el mantenimiento y rehabilitación de vialidades municipales”.

El contralor Luis Rendón menciona tener una duda, ya que en las bases menciona que “Las cantidades son enunciativas mas no limitativas”, no entiende esa frase porque se supone que para sacar las cantidades de rejillas que se mencionan en las bases, hubo una persona que tuvo que realizar el conteo fisico y corroboró la información, por lo cual que cree que está de sobra esa frase.

El Ing. Jesús Uzcategui responde que siempre que se hacen trabajos, sobre todo en vía pública y que se trabaja con propuestas que se hace con tiempo de antelación, después se hace la licitación, luego la contratación y posteriormente la ejecución, hay un lapso de tiempo en el que se puede presentar alguna situación, es por eso que se deja esa nota en la cual se pudiera incluir algún registro o rejilla adicional que no se haya previsto al inicio. Reitera el Contralor Luis Rendón que entonces como obtuvieron las cantidades que están en las bases, responde el ingeniero Jesús Uzcategui que se hace un inventario de las rejillas y registros de las vialidades a intervenir y se detectan las que requieren el mantenimiento, aun que pudieran agregar algunas si se requiere, pero menos no. A esto sugiere El Contralor Luis Rendón que en un futuro debiera contratarse únicamente los que son.



Pregunta el Contralor Abraham García ¿Este tema no le compete a agua y drenaje?; responde el Ing. Ramón Uzcategui que, si se apoyan con ellos en algunos casos, pero cuando se trabaja en vialidades donde la dependencia interviene directamente le corresponde al municipio realizar la nivelación.

La Dra. Mariana Téllez también menciona estar de acuerdo en la eliminación de la frase “Las cantidades son enunciativas mas no limitativas”, confiando en que el análisis y estudio verificado de manera física, se está haciendo correctamente Y además que se pueden proteger con otra alternativa como lo es la ampliación de contrato en una prórroga del 20%, que es lo que prevé la ley.

El ingeniero Carlos Romanos comenta que el punto que se va a manejar en el contrato, es la lista de vialidades que es referencial más no limitativa, entonces, al haber una posible modificación de las vialidades de acuerdo con las necesidades, pudiera ser que surge este este cambio.

Responde la Dra. Mariana Téllez que no debería de ser referencial y no limitativa porque para eso se realizó un diagnóstico, hay un presupuesto con el cual se va a hacer una asignación y una compra o de lo contrario que se valide de nuevo el diagnostico.

Referente al mismo tema el Lic. José Ramírez señala que los contratos tienen la opción de que se puedan incrementar “N” porcentaje y de ahí la importancia de que se mantenga esa condición, porque si eventualmente pudiera agregarse una vialidad o un solo trabajo adicional, se estaría limitando si se elimina la frase, y volver a correr todo el proceso administrativo para poder nivelar una sola alcantarilla, pudiera ir contra los principios de eficacia y eficiencia que se debe observar en el tema de adquisiciones, entonces si se deja abierta la posibilidad y evidentemente tanto, quién solicita el servicio y la unidad requirente la Dirección de Vía Pública, con la precisión que se hace en los contratos y con la supervisión del área que facilita y el que quede abierta esta posibilidad siempre ayuda a que sean más óptimos en la realización de trabajos y que no queden estancados, suponiendo el escenario de que una vez terminado el trabajo se agregue una vialidad o se adicionan una o dos alcantarillas o una o dos rejillas, ya que estaría atrasando esa falta de nivelación pendiente hasta que haya otro contrato y cree que la alternativa de dejar en la posibilidad en el contrato, ayuda a que se resuelvan este tipo de situaciones.

La Dra. Mariana Téllez solicita la palabra para decir que está de acuerdo con el Lic. José Ramírez, explica que el 20% es en prórroga de tiempo o en prórroga del monto del contrato, eso es lo que permite la ley de arrendamientos, bienes y servicios del estado y la del municipio y con eso existe la posibilidad de que el bien o producto o servicio que sea de la misma naturaleza de lo contratado, en este caso de vialidades, mientras no se salga de la naturaleza, se puede prorrogar en ese porcentaje, que es el que marca la ley de manera automática sin necesidad, incluso de ponerlo en el contrato.

El ingeniero Carlos Romanos señala la posibilidad de cambiar la frase y señalarlo como un mínimo y un máximo para manejarse un poco más preciso. A esto comenta el Contralor José Valles que el no eliminarla o precisar de otra manera deja abierta la posibilidad del uso discrecional de los recursos y es precisamente lo que se quiere evitar.

El ingeniero Jesús Uzcategui menciona que lo que se trata de prever es que, por el desgaste de las vialidades, las lluvias, el peso de los vehículos y muchas actividades que pudieran ocasionar alguna rotura de las rejillas o registros que no se pueden prever de inicio cuando se realiza el inventario, entonces si se quita la frase pudiera quedarse sin atender hasta el próximo contrato de rehabilitación de vialidades.

La Dra. Mariana Téllez hace saber que no se queda sin atender siempre y cuando sea de la naturaleza del mismo contrato. También el Ing. Carlos Romanos señala que, dentro del punto de vista adquisitivo, esas eventualidades si se contemplan dentro del margen 20% del contrato siempre y cuando quede bien



documentado de cómo surge la necesidad y como se debe de atender. El ingeniero Jesús Uzcategui menciona estar de acuerdo siempre y cuando lo permite la ley.

La Lic. Brenda Tafich hace saber que está de acuerdo con eliminar la frase de las bases para evitar el uso discrecional de los recursos.

El ingeniero Carlos Romanos sugiere votar la propuesta dejando la aclaración de eliminar la frase "Las cantidades son enunciativas mas no limitativas", de las bases para esta licitación.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, en representación del Secretario de Ayuntamiento; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Décima Segunda Regidora y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

Punto 12.- Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-47/2022 relativa a la "Contratación de servicios profesionales para el control de calidad y supervisión por un profesional responsable certificado y laboratorio certificado, de los trabajos para la rehabilitación de carpeta asfáltica en vialidades municipales".

Continúa el Ing. Jesús Ramón Uzcategui Miranda, Director General de Vía Pública.

RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO

Contar con los servicios profesionales de un laboratorio certificado para llevar a cabo el control de calidad de los trabajos correspondientes al mantenimiento y rehabilitación de las vialidades municipales y con los servicios profesionales de un profesional responsable certificado para llevar a cabo la supervisión de los trabajos correspondientes al mantenimiento y rehabilitación de las vialidades municipales.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento.

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
14/09/2022	26/09/2022	03/10/2022	06/10/2022	10/10/2022

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



- Los participantes deberán cotizar el 100% de los servicios solicitados.
- Los servicios, pruebas y ensayos deben ser realizados por un Laboratorio Certificado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Nuevo León.
- Los servicios de supervisión deben ser realizados por un profesional responsable certificado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Nuevo León
- Se entregará a la unidad requirente, una carpeta de archivo física y digital, por cada tramo o vialidad analizada.
- La asignación será por lote a un solo proveedor, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada uno de los anexos.
- La vigencia de terminación de los servicios solicitados será el 15 de diciembre del 2022.

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-47/2022 relativa a la "Contratación de servicios profesionales para el control de calidad y supervisión por un profesional responsable certificado y laboratorio certificado, de los trabajos para la rehabilitación de carpeta asfáltica en vialidades municipales".

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, en representación del Secretario de Ayuntamiento; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Décima Segunda Regidora y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

Punto 13. Contratación directa por excepción del "Seguro de responsabilidad civil de 89 funcionarios del Municipio de San Pedro".

Se da la bienvenida y el uso de la palabra al Lic. José Ramírez de la Rosa, quien nos hablará de este tema.

OBJETIVO

Contratar un Seguro de Responsabilidad Civil para 89 funcionarios para pagar las indemnizaciones que deban a un tercero sea un particular o bien ente al cual presta sus Servicios a consecuencia de uno o más hechos realizados sin dolo, ya sea por negligencia o impericia o por el uso de cosas peligrosas, causen un daño patrimonial, con motivo de las funciones Administrativas como Servidor Público del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. Debiendo estar incluidas las siguientes responsabilidades:

- Administrativa
- Civil
- Penal
- Política



Inclusión del pago de la función de análisis y defensa Jurídica

ANTECEDENTES

Los funcionarios públicos requieren contar con un seguro de responsabilidad civil que cubra indemnizaciones a terceros por hechos ocurridos durante la vigencia de su gestión como servidor público en este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, el cual debe cubrir las responsabilidades: Administrativas, Civiles, Penales, Políticas y Gastos de defensa jurídica.

ESTUDIO DE MERCADO

EMPRESA	RESPONDIO
AIG SEGUROS MÉXICO, S.A. DE C.V	Este tipo de riesgo lo tienen fuera de las políticas de riesgo
CHUBB	El giro es una exclusión dentro de las políticas internas de la compañía de seguros.
PRIMERO SEGUROS, S.A. DE C.V.	No cuentan con este tipo de riesgo dentro de sus contratos
GRUPO MEXICANO DE SEGUROS (GMX)	Si cotizó el seguro con las características solicitadas

SUMAS ASEGURADAS

Cant. funcionarios	Suma Asegurada por funcionario
7	\$ 10,000,000.00
2	\$ 4,000,000.00
33	\$ 5,000,000.00
11	\$ 3,500,000.00
36	\$ 2,500,000.00

FUNDAMENTACIÓN

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León.

Artículo 42.- Causas de Excepción a la Licitación Pública. Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de Licitación Pública, a través de los procedimientos de Invitación Restringida o de Adjudicación Directa, cuando:



Fracción II.- No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte o bienes con valor histórico, arqueológico o cultural;

Reglamento de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León.

Artículo 81. Para acreditar los supuestos del artículo 42 de la Ley, se aplicará lo siguiente:

En la fracción I: En la fracción II:

Inciso a) La inexistencia de bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, se acreditará con la investigación de mercado y con la obtención de una constancia de la Cámara o agrupación del ramo o con por lo menos tres escritos de empresas cuyas actividades comerciales o profesionales se encuentren directamente relacionadas con los bienes a adquirir o a arrendar o los servicios a contratar, en los que se haga constar la inexistencia de los bienes o servicios mencionados. Así como lo dispuesto en el Artículo 213, fracción II, 214, fracción I, inciso a) del **Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para este Municipio.**

PROPUESTA

De conformidad con el artículo 39, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a la aprobación del Comité la contratación directa por excepción de seguro de responsabilidad civil para 89 funcionarios del Municipio, a favor de la compañía **Grupo Mexicano de Seguros, S. A. de C.V.**, con R.F.C. GMS971110BTA, por un monto de **\$8,659,230.07** (Ocho millones seiscientos cincuenta y nueve mil doscientos treinta pesos 07/100 m.n.) incluidos los gastos de adquisición e I.V.A., expedición total por certificado e I.V.A., con una vigencia a partir del 29 de Septiembre del 2022 hasta el 29 de septiembre del 2023.

Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León, artículo 81, fracción I, inciso a) del **Reglamento de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León.**

Y en relación con los artículos 213, fracción II y 214, fracción I, inciso a, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para este Municipio.

El Contralor José Valles pregunta ¿Se tiene disponible el monto del contrato del año pasado? Responde el Ing. Carlos Romanos responde que el anterior fue por 8,032,000 (ocho millones treinta y dos mil pesos) y fue adjudicado para el mismo proveedor.

Comenta el Contralor Luis Rendón cuales fueron los criterios para definir la cantidad de suma asegurada para los funcionarios. El Lic. José Ramírez responde que se hace de acuerdo al grado de responsabilidad y toma de decisiones, siendo los rangos más altos los Síndicos Primero y Segundo, Secretario de Ayuntamiento, Secretaria de Tesorería y Presidente Municipal y en segundo rango los integrantes del Republicano Ayuntamiento y Secretario de Desarrollo Urbano; después hay Directores, Coordinadores y todo es en ámbito de responsabilidad y toma de decisiones.



Pregunta el Contralor Abraham García está se está considerando también ahí la cantidad de lo que se expropió en la vialidad de Vasconcelos en su tramo de Corregidora y Jiménez. Le responde el Lic. José Ramírez que esta consideración es genérica para cualquier situación que se pudiera requerir ante los tribunales, no es específica, ni limitativa, esto es para cualquier reclamo que pudiera haber, como ya se señaló en materia civil, penal, administrativa o política y de cuestiones de asesoría jurídica.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, en representación del Secretario de Ayuntamiento; C.P. Francisco Juan Garza Barboza, Síndico Primero del R. Ayuntamiento; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Décima Segunda Regidora y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

Punto 15. Contratación directa por excepción de “Servicio profesional para la realización de inventario urbano y valorización de los servicios ecosistémicos del estrato arbóreo público en el municipio de San Pedro Garza García”.

Se da la bienvenida a la Biol. Ada Marcela Ita Garay, Directora de Medio Ambiente, quien nos hablará de este tema.

ANTECEDENTES

Es reconocida la importancia de las áreas verdes urbanas y el bosque urbano, en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, gracias a los beneficios y servicios ambientales que proporcionan en las ciudades.

Si bien en los últimos años ha habido un avance en la cuantificación de dichos espacios y su arbolado, hasta la fecha el impacto positivo del bosque urbano en la ciudad se sigue desconociendo de manera cualitativa y cuantitativa la valoración de los servicios ecosistémicos, más conocidos como servicios ambientales, como por ejemplo: la absorción de CO₂, bióxido de carbono, captura de carbono, producción de oxígeno, infiltración de agua, solo por mencionar algunos de los servicios ecosistémicos que generan en las áreas arboladas de San Pedro.

Derivado de lo anterior como alternativa para cerrar esta brecha, es la aplicación del levantamiento de datos para posteriormente ser analizados mediante modelos y un programa Programa **i-Tree**; el cual fue desarrollado por investigadores del Servicio Forestal de los Estados Unidos de América (USFS por sus siglas en inglés). El programa permite caracterizar la estructura del bosque urbano, así como cuantificar y valorar los servicios ambientales que provee.

A través del programa i-Tree, un grupo de expertos de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Autónoma de Nuevo León con certificación en la ISA, international Society Arboriculture llevaría a cabo el inventario del arbolado de las áreas verdes públicas del municipio, siendo de gran utilidad para determinar el valor del arbolado para gestionar los recursos que deben ser destinados para su creación, protección conservación y mejoramiento.



INVENTARIO URBANO Y VALORACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DEL ESTRATO ARBÓREO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.

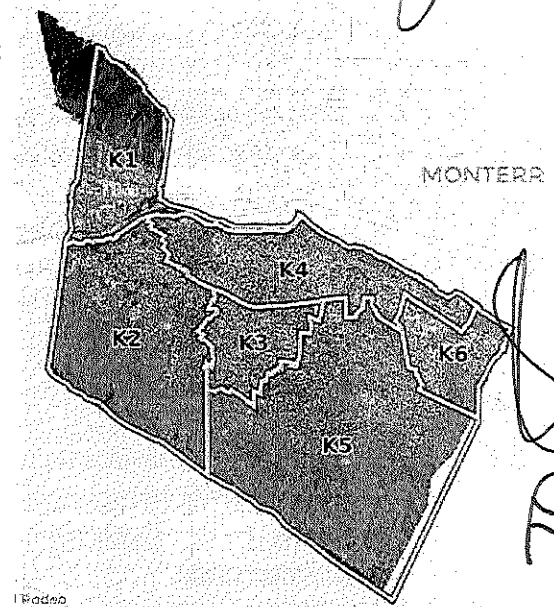
Justificación

Determinar el área verde por ciudadano y el fundamento para establecer las políticas públicas para el desarrollo de proyectos.

Conocer las toneladas de CO₂, bióxido de carbono y carbono retenidos en las áreas arboladas públicas y potenciales para mercado de bonos de carbono.

Etapas 1 (Inventario urbano del estrato arbóreo)

- Variables que deberá contener el inventario de los árboles:
 - Especie
 - Ubicación (coordenadas geográficas, ID de ecarto)
 - Diámetro,
 - Altura total del árbol
 - Dimensión de la copa
 - Salud de la copa
 - Plagas
 - Mantenimiento recomendado
- Equipo necesario para las mediciones de campo:
 - Hipsómetro Forestry Pro-550 (altura arbórea)
 - Hipsómetro Blume Leiss (altura arbórea)
 - Forcípulas (diámetro a 1.3 m))
 - Cintas diamétricas (diámetro a 1.3 m)
 - Resistograph (daños internos fustales)
 - Densiómetro esférico (cobertura arbórea)



- Se requiere integrar un equipo transversal en el proyecto que tengan un grado académico que demuestre la suficiencia en conocimientos necesarios de las especies arbóreas, así como la valoración de los servicios ecosistémicos:

- Especialista en inventarios arbóreos.
- Especialista en taxonomía vegetal.
- Especialista en ecosistemas urbanos
- Especialista en entomología y fitopatología.
- Especialista en bioestadística y modelos alométricos.
- Especialista en el manejo de herramientas digitales.



Etapa 2 (Determinación de los servicios ecosistémicos)

- Análisis de diversidad arbórea,
- Determinación de área foliar y biomasa de los arboles urbanos
- Determinación de los reservorios de carbono y CO₂
- Determinación de los principales servicios ecosistémicos arbóreos.
- Determinación del estado fitosanitario del arbolado público.
- Plan de manejo del arbolado.
- Deberán determinarse alimentando los datos recabados de la Etapa No. 1.
- No será aceptable, calcular los servicios ecosistémicos con modelos alométricos de otras regiones y/o países.

El Análisis de las especies arbóreas identificadas deberá contener mínimo, pero no limitativo:

- Análisis de la composición y estructura de los ecosistemas arbóreos,
- Análisis de la diversidad arbórea - Índice de diversidad (Shannon-Winner),
- Índice de valor de importancia (abundancia, dominancia y frecuencia),
- Análisis del área foliar y biomasa-índice foliar.
- Análisis del almacenamiento de carbono y absorción de bióxido de carbono.
- Informe del mantenimiento de los árboles públicos

Entregable (informe)

- Se entregará un informe impreso y digital.
- La valoración de los servicios ambientales se entregará en el modelo del I-tree.
- La Dirección de Medio Ambiente deberá de tener las bases de datos recopiladas de forma digital y editable.
- Los formatos utilizados en la captura de la información, la cual podrá ser exportable a la herramienta de ecarto.

El Contralor Abraham García pregunta ¿se contempla los arboles que nacen el lecho del río Santa Catarina?; le responde la Bióloga Ada Marcela que no se toma en cuenta porque esa parte ya no entra dentro del municipio.

El Contralor Ernesto Vidal comenta si se puede precisar a qué se refiere cuando menciona el espacio público urbano, es decir, todos los parques, colonias, baquetas de todas las calles. La Bióloga Ada Marcela responde que efectivamente se toman en cuenta todos los arboles sin importar el tamaño.

Continua el Contralor Ernesto Vidal haciendo referencia que esta información será útil para identificar las oportunidades que hay para entrar en el mercado del carbono, con lo que supone que detrás de la propuesta hay un análisis de costo beneficio en términos de la rentabilidad que representaría para el municipio el que con esta información se pudiera incorporar o entrar a un esquema donde se obtenga financiamientos de bajo costo, porque si al final de cuenta no es para eso, solo quedaría en lo anecdótico y si es para eso, para obtener beneficios económicos, entonces debería de haber un estudio que hable del



potencial de ese beneficio y como se contrasta contra la inversión que se va hacer. Señala la Bióloga Ada Marcela que sería la base, mas no el objetivo principal, si no con esto tener las herramientas para poder competir con ese mercado, y que el beneficio a largo plazo sería el de bonos de carbono y que de a corto plazo sería ir acorde a los proyectos que se desarrollan dentro del municipio en parques, en distritos.

El Contralor Ernesto Vidal menciona que entonces se debe asumir que no hay un planteamiento de rentabilidad económica relacionada con el aprovechamiento de esta información con respecto a los bonos de carbono, sería bueno asentar los principios de información para poder abordar ese tipo de ventajas y por último señala que, si la información del inventario será útil, es decir si todos parámetros que se están tomando en cuenta, serán usados correctamente ya que es muy grande la información y no pierda vigencia en un futuro, dada que es son árboles y pueden variar en su existencia.

La bióloga Ada Marcela menciona que con el programa que se pretende utilizar se puede actualizar los datos de crecimiento de acuerdo a la información que se tiene de lluvias, etc., y que con esto se evitaría volver a medir o tomar el inventario, que el uso inmediato de los estudios, es saber que árboles están en riesgo para evitar que se caigan y que se planten árboles que no son adecuados, también conocer que especies son con las que cuenta el municipio.

El Contralor José Valles cree que es un proyecto de largo plazo, pregunta si quedara fuera de este proyecto los parques emblemáticos, propone que, para un mejor para un mejor entendimiento, dimensionamiento y del proyecto lo pudieran tratar en una sesión este de trabajo. Menciona la bióloga que está de acuerdo en bajar el tema para poder explicar de una mejor manera la información ya que es muy técnica. Y referente a los parques emblemáticos está lo cualitativo es decir Cuáles árboles hay, Cuántos árboles y de qué especies, pero no se sabe cuánto dióxido de carbono, y aclara que no es que se vaya a cambiar algo de los números de las especies de los parques emblemáticos, pero falta tener ese dato cuantitativo en cuestión de los servicios ambientales del oxígeno y dióxido de carbono.

El ingeniero Carlos Romanos opina que derivado de los comentarios y de la cantidad de información se pueda bajar el tema y revisarlo en junta de trabajo.

La Dra. Mariana Téllez pide que la contraloría sea invitada a la reunión de trabajo, con una tarea específica de traducir los aspectos técnicos y traducirlos en la solicitud de excepción en donde esta contratación directa o por excepción se cumpla con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia y como esto cumple con los proyectos del municipio.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete a votación del comité la propuesta de bajar el tema.

Aprobándose por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, en representación del Secretario de Ayuntamiento; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Décima Segunda Regidora y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

Punto 16.- Asuntos Generales. Al no haber más comentarios el Ing. Carlos Romanos Salazar, cede la palabra al Lic. Laura Lozano Villalobos.



Punto 17.- Clausura. No habiendo más temas que tratar, la Lic. Laura Lozano Villalobos quien agradece la participación de los miembros del comité y da cierre a la misma siendo las 10:52 del día 12 de septiembre del dos mil veintidós.

La grabación de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la presente acta estará publicada en dicho portal una vez recabadas todas las firmas de los asistentes. Y las bases aprobadas serán publicadas en "Contrataciones abiertas" (<http://licitaciones.sanpedro.gob.mx>).

POR EL COMITÉ

Lic. José Ramírez de la Rosa
En representación del Srío. De Ayuntamiento

Lic. Laura Lozano Villalobos
Secretaria de Administración

C.P. Francisco Juan Garza Barbosa
Síndico Primero del Ayuntamiento

Lic. Rodolfo Mendoza Elizondo
Octavo Regidor

Lic. Brenda Tafich Lankenau
Décimo Segunda Regidora



Lic. José Antonio Rodarte Barraza.
Décimo Regidor

Dra. Mariana Téllez Yáñez
Secretaria de la Contraloría y Transparencia

Ing. Carlos Romanos Salazar
Director de Adquisiciones

Por parte de nuestros contralores ciudadanos:

C. Abraham García Martínez
Contralor Ciudadano K1

Ing. Luis Rendon Herrera
Contralor Ciudadano K2

C.P. José Baltazar Valles Luévanos
Contralor Ciudadano K3

Ing. Ernesto Javier Vidal Hallam
Contralor Ciudadano K4



C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza
Contralor Ciudadano K5

C.P. Bernardino Martínez Vizcaya
Contralor Ciudadano K6

INVITADOS

Bióloga. Ada Marcela Ita Garay
Directora de Medio Ambiente.

Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Directora de Bienestar Social.

Lic. Ana Lucía Alfo Domene
Directora de Servicios Generales.

Lic. Luis Lauro González Rodríguez.
Director de Asuntos Laborales



Ing. Jesús Ramón Uzcategui Miranda
Director general de vía pública

Diana Galindo Flores
Titular de la Unidad de modernización de la Gestión del Desarrollo Urbano

Lic. Humberto González Flores
Coordinador de plazas, presupuestos y administración

Esta hoja forma parte del acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones celebrada el día 12 de septiembre 2022.
CRS/rvv/jacr